EJÉRCITO DE CHILE COMANDO DE SALUD Hospital Militar del Norte

RESOLUCIÓN Nº 9261/

ANTOFAGASTA,

174 ENE 2013

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- Comunicacional del Ejército Nº 6708/1124, del 06. SEP.2012" Lo dispuesto mediante <u>e</u> Boletín Institucional "Departamento
- ড El DFL (G) Nº1 DE 1997, Art. 145 del "Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas";
- င CJE EMGE DPE Depto. II/2 (R) nº 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012 Lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejercito, a través del Memorándum
- ٩ funciones a partir del 07 DICIEMBRE 2012, en trámite. Hospital Militar Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo sus
- e de 16 de Noviembre de 1994.-Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618
- Ť Lo establecido en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 Nº 7, letra (f), de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- medicamentos que permitan reponer stock y satisfacer las necesidades servicios clínicos por un período aproximado de 40 días. Solicitud de la Central de Abastecimiento Médico para la compra
- se encuentra en etapa de firma de sus contratos. Que estos medicamentos están considerados en la licitación 5839-2-LP12, la cual
- adjunto se indican las empresas a las que se deben emitir las ordenes de compra. medicamentos aprobados técnicamente por el Hospital, por lo tanto, en resumen efectuó la cotización a aquellos proveedores, que comercializan los
- Que estos medicamentos no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenio
- de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a garantiza confianza y importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Art. 10 Nº 7, letra f), la apreciación del área clínica del Hospital seguridad y siempre que se estime fundadamente que no



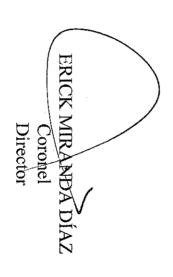
Órdenes de compra solicitadas:

	12	<u> </u>	ā	9		8	7	6	5	4	ω		2		
	Sanofi-Aventis de Chile S.A:	Sanofi-Aventis de Chile S.A:	Sanofi-Aventis de Chile S.A:	Sanofi-Aventis de Chile S.A.		PFIZER CHILE S.A.	PFIZER CHILE S.A.	PFIZER CHILE S.A.	PFIZER CHILE S.A.	PFIZER CHILE S.A.	PFIZER CHILE S.A.		LABORATORIOS RIDER LTDA	LABORATORIOS RIDER LTDA	Proveedor
	92251000-8	92251000-8	92251000-8	92251000-8		96981250-9	96981250-9	96981250-9	96981250-9	96981250-9	96981250-9		76845190-7	76845190-7	rut proveedor
	KETOPROFENO	ENOXAPARINA	ENOXAPARINA	ENOXAPARINA		PARECOXIB	SUCCINATO	METILPREDNISOLONA SUCCINATO	LORAZEPAM	HIDROCORTISONA SUCCINATO	CELECOXIB		SODIO FOSFATO ENEMA	GLUCONATO	Especif.comprador
	MG INY, 100	80 MG	40 MG	20 MG		40 mg iny	40 mg	19	2 mg s/L oral	500 mg	200 mg oral		FCO X 133 ML ENEMA ENEMA ADULTO ADULTO	JERINGA X 10 ML gel	
	PROFENID	CLEXANE	CLEXANE	CLEXANE		Pro-Bextra	Solu-Medrol	Solu-Medrol	Amparax	Solu-Cortef	Celebra		ENEMA ADULTO	ESTERIL	Especif.prove edor
	1.200	10	30	40		50	2	N	100	30	60		30	40	Compra
TOTAL	\$ 390	\$ 3.200	\$ 1.250	\$ 900	TOTAL	\$ 4.850	\$ 2.562	\$ 20.000	\$ 579	\$ 2.500	\$ 670	TOTAL	\$ 1.050	\$ 4.990	precio unitario
\$ 573.500	\$ 468.000	\$ 32,000	\$ 37,500	\$ 36,000	\$ 460,724	\$ 242,500	\$ 5.124	\$ 40,000	\$ 57.900	\$ 75,000	\$ 40,200	\$ 231.100	\$ 31.500	\$ 199.600	Monto Total

RESUELVO:

Adquiérase por trato directo los medicamentos, a las empresas indicadas, por un monto total neto de \$1.265.324.-

Anótese, registrese y comuníquese.



Cc. AS. JURÍDICA



